

SENSTUR SOCIEDAD ANÓNIMA

ESTATUTO

1)- Socios: Alejandro Di Pangrazio, argentino, DNI: 30.689.165, CUIT:20-30689165-1, nacido el 14 de diciembre de 1983, comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Maria Cristina Brandazza, DNI 30.985.619, domiciliados en José C. Paz 1471 Rosario, Pcia de Santa Fe; Jerónimo Racciatti, argentino, DNI: 31.981.813, CUIT: 20-31981813-9 ,nacido el 16 de abril 1985, Licenciado en Turismo, estado civil casado en primeras nupcias con María José Rizzo, DNI 33.189.802, domiciliados en San Lorenzo 849, piso 1 dpto A, de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe, Ciro Eduardo Di Loreto, argentino, DNI: 30.689.228, CUIT:20-30689228-3 ,nacido el 24 de noviembre de 1983, de profesión comerciante, estado civil soltero, domiciliado en Buchaman 442 de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe y Nestor Martin Hernandez, argentino, DNI: 23.049.654, CUIT: 20-23049654-5 .nacido el 25 de febrero 1973, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Mariana Graciadey, DNI 27.739.791, domiciliados en Pagano 2551, de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe.

2)- Fecha del Instrumento Constitutivo: 15 de marzo de 2018.-

3)- Denominación Social:. SENSTUR Sociedad Anónima.-

4)- Domicilio: Paraguay 750 - Rosario- Santa Fe.-

5)- Objeto Social: a)- la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero, b)- la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero, c)- la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero; d)- la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de equipajes, e)- la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios, f) la realización de las demás actividades autorizadas a realizar a las agencia de viajes por ley 18.829 y su decreto reglamentario, no pudiendo vulnerar el ejercicio de la actividad turística permitida, la legislación y reglamentación que rige la actividad cambiaria. g) Actividades y operaciones permitidas a las agencias de cambio y las prohibidas para las entidades cambiarias en general por el B.C.R.A.

6)- Plazo de duración: 50 (cincuenta) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

7)- Capital Social: El Capital Social es de Quinientos mil pesos (\$500.000,00) representados por 5.000 acciones de PESOS CIEN (\$100.-) de valor nominal cada acción. Las acciones son NOMINATIVAS NO ENDOSABLES pudiendo ser ORDINARIAS o PREFERIDAS Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto del números de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco ; quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. En el caso de que el Directorio sea unipersonal, el director que desempeñe las funciones, asumirá el cargo de Presidente. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por un mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección.- Cuando la asamblea designare dos o más directores titulares, el Directorio en su primera sesión deberá designar de entre sus miembros al Presidente y a un Vicepresidente.- Queda designado

Presidente del Directorio: Alejandro Di Pangrazio y Director Suplente: el señor Ciro Eduardo Di Loreto.

8)- Fiscalización: Estará a cargo de los socios, conforme al art. 55 de la ley 19550.

9)- Representación Legal: Estará a cargo del Presidente del Directorio: Ricardo Gustavo Gutierrez, y en ausencia o impedimento de ésta al vicepresidente y al resto de los directores titulares, debiendo éstos últimos actuar conjuntamente de a dos cualesquiera de ellos, quienes tendrán el uso de la firma social conforme a lo establecido en el art. 268 de la ley 19550.

10)- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

\$ 80 378243 En. 14

SCRAM S.R.L.

CONTRATO

Modificada el 10 de Diciembre de 2018 SOCIOS: Sr. CARLOS ALBERTO FRANCISCO GUMA, casado en primeras nupcias con Lydia Margarita Saturnina de los Ángeles Gentile, de profesión Abogado, argentino, nacido el 30 de Enero de 1942, D.N.I. N° 6.044.435, CUIT N° 20-06044435-9, domiciliado en la calle Córdoba N° 1614 de esta ciudad; la Sra. LYDIA MARGARITA SATURNINA DE LOS ANGELES GENTILE, casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Francisco Guma, jubilada, argentina, nacida el 2 de Agosto de 1942, D.N.I. N° 4.531.497 y CUIT N° 27-04531497-4, domiciliada en calle Córdoba N° 1614 de esta ciudad; la Sra. SILVANA LAURA MAINIERI, argentina, casada en primeras nupcias con Damián Gustavo Gimenez, de Profesión Programadora, nacida el 01 de Febrero de 1966, D.N.I. N° 17.669.278 CUIT N° 27-17669278-8, domiciliada en calle Azcuénaga N° 8323 "B", de esta ciudad, la Sra. GRACIELA SUSANA MAINIERI, argentina, casada en primeras nupcias con Ignacio Emilio Beitia, de Profesión Contadora Pública Nacional, nacida el 05 de Julio de 1959, D.N.I. N° 13.449.358, CUIT N° 27-13449358-0, domiciliada en calle Bv. Argentino N° 8042, de esta ciudad y la Sra. ROSANNA MARCELA MAINIERI, argentina, casada en primeras nupcias con Carlos Enrique Rodríguez Nielsen, de Profesión Ingeniera Civil, nacida el 21 de Septiembre de 1960, D.N.I. N° 13.958.866, CUIT N° 27-13958866-0, domiciliada en calle Bv. Azcuénaga N° 8475, de esta ciudad, DENOMINACION: "SCRAM S.R.L.". DOMICILIO: 9 de Julio 55, de la ciudad de Rosario. OBJETO: A) COMERCIAL: Fabricación, comercialización y distribución de reóstatos, resistores, resistencias calentadoras, componentes, equipos, instalaciones y accesorios para la industria en general y en especial para la eléctrica y electrónica. B) IMPORTACION Y EXPORTACION: Exportar e importar los bienes referidos en el presente objeto social, adquirir y negociar y/o otorgar franquicias licencias nacionales o extranjeras, registrar marcas, ofrecer y prestar servicios vinculados al comercio exterior, organizar e intervenir en ferias, exposiciones y eventos, aceptar y ejercer mandatos y representaciones. DURACION: El plazo de duración de la sociedad es de 20 años, desde la fecha de Inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio el 03/03/2009, o sea hasta el 03/03/2029. CAPITAL SOCIAL: \$ 200.000.- (Pesos Doscientos mil). DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de por lo menos dos gerentes, socios o no, quienes actuarán siempre conjuntamente, dos cualesquiera de ellos, durando en el mandato diez años. Se ratifica en este acto la condición de gerentes del señor CARLOS ALBERTO FRANCISCO GUMA, y de la Sra. GLADYS ROSINA POLAK,

argentina, casada en primeras nupcias con Arnoldo Enzo Mainieri, jubilada, nacida el 22 de Mayo de 1936, D.N.I. N° 1.678.121, CUIT N° 27-01678121-0, domiciliada en calle Avenida Pellegrini N° 1717, de esta ciudad. EJERCICIO COMERCIAL: 30 de Junio de cada año. FISCALIZACIÓN. Fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento, por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad.

\$ 115 378246 En. 14

VILLA GNC S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público en los autos caratulados Villa GNC SRL s/Modificación Expte. 4974/2015 se ha ordenado la siguiente publicación.

Modificación del contrato social del 07 de Noviembre de 2015.

Aceptación de las herederas y unificación de personería. Los socios toman conocimiento de que el socio Primo Angel Splendiani cedió la totalidad de sus cuotas sociales a sus dos hijas Beatriz Amalia Splendiani, DNI 5.736.268 y Susana Anunciada Splendiani, DNI 10.181.936 y de que el socio Fermin Florencio Valdés, cedió la totalidad de las cuotas sociales a sus dos hijas Viviana Amalia Valdés, DNI 13.972.848 y Cecilia Lucrecia Valdés. DNI 12.523.279 y aceptan continuar con las herederas. Las socias Beatriz Amalia Splendiani y Susana Anunciada Splendiani unifican personería en Beatriz Amalia Splendiani.

Claúsula tercera - Duración: se prorroga desde su inscripción originaria en el Registro Público de Comercio hasta el 31 de diciembre de 2025.

Claúsula Quinta - Capital: Se aumenta el Capital Social a la suma de \$ 235.900.- dividido en 23.590 cuotas de capital de \$ 10.- cada una suscripta por los socios como sigue: Nestor Eduardo Foglia \$ 33.700 representado por 3370 cuotas de capital de \$10 cada una, Gustavo Alberto Galache \$ 33.700 representado por 3370 cuotas de capital de \$10 cada una, Juan Emilio Guerrero \$ 33.700 representado por 3370 cuotas de capital de \$10 cada una, Daniel Sergio Roig \$ 33.700 representado por 3370 cuotas de capital de \$10 cada una, Fabio Calcagno \$33.700 representado por 3370 cuotas de capital de \$10 cada una, Viviana Amalia Valdés \$ 16.850 representado por 1685 cuotas de capital de \$10 cada una, Cecilia Lucrecia Valdés \$ 16.850 representado por 1685 cuotas de capital de \$10 cada una, Beatriz Amalia Splendiani \$ 16.850 representado por 1685 cuotas de capital de \$10 cada una y Susana Anunciada Splendiani \$ 16.850 representado por 1685 cuotas de capital de \$10 cada una. Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$ 45 378379 En. 14

AWA GLOBAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 60 de la Ley de Sociedades N° 19550, se informa la siguiente resolución:

Por Asamblea General Ordinaria del 08 de octubre de 2018 y por Acta de Directorio del 10 de octubre de 2018, se dispuso lo siguiente:

AWA GLOBAL S.A. procedió a renovar sus autoridades por un nuevo periodo de dos ejercicios, quedando el mismo conformado de la siguiente manera: Presidente: Alejandro Gustavo Winkler, D.N.I. 23.645.766; Vicepresidente: Leonardo Quagliato; Directores Suplentes: Jose Ignacio Quagliato y Javier Alejandro Tommasi. Todos ellos constituyendo domicilio en calle Entre Ríos 655 piso 9 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 45 378527 En. 14

ABUELA EMILIA S.A.S.

ESTATUTO

Por designación del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber la siguiente publicación de constitución de la sociedad ABUELA EMILIA SAS.

1) Socio: Fontana, Juan Marcelo Ceferino, DNI 23.038.552 CUIT 20-23038552-2, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de octubre de 1972, comerciante, estado civil soltero, con domicilio en la calle Rodríguez 2128 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe.

2) Fecha instrumento constitución: 01/11/2018

3) Denominación: ABUELA EMILIA SAS

4) Domicilio: Rodríguez 2128 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe.

5) Duración: de veinte años, contados a partir de la fecha de su inscripción registral.

6) Capital: \$ 300.000 (trescientos mil pesos) dividido en trescientas mil acciones de un peso de valor nominal cada una.

7) Objeto: La sociedad tiene por objeto: a.-Fabricación, compra y venta de artículos textiles para todo tipo de el uso o tipo de industrias, b.-Importación y exportación de los productos relacionados a su objeto social. c.- Administración gestión y comercialización de empresas, negocios al por mayor y menor, explotación de franquicias y marcas propias y de terceros, comercialización y

fabricación de todo tipo de productos vinculados a la industria textil, d) compra venta de chapa y otros elementos metálicos, e) Compraventa de aberturas metálicas, plásticas y de madera.

8) Administración: La administración estará a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se designa para integrar el Organo de Administración: Titulares: Juan Marcelo Ceferino Fontana, DNI 23.038.552, Suplente: Carri Miriam Mabel, DNI 22.159.762.

9) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

\$ 175 378390 En. 14

BYBLOS EDIFICIOS S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc.b) de la ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, y por estar así dispuesto en los Actos Caratulados "BYBLOS EDIFIOS s/RECONDUCCION 10 AÑOS - AUMENTO DE CAPITAL A \$ 200.000", Expediente N°5613 Año 2018, CUIJ N° 21-05509128-2 de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber: de la reconducción del Estatuto de "BYBLOS EDIFICOS SA" , inscripto en ESTATUTOS al Tomo 91 Folio 5079 N° 258 con fecha 1310512010, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Fecha de la resolución de la sociedad que aprueba la reconducción y aumento de capital: 12 de Julio de 2018.

2) Reconducción por 10 años Se decide por unanimidad considerar y ratificar la reconducción de la sociedad aprobada en Asamblea General Ordinaria de fecha 03 de Julio de 2015, y extender la vigencia de la duración de la sociedad por un plazo de 10 años más a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, quedando la redacción del artículo 2 del Estatuto de la siguiente manera: "Se reconduce la Sociedad por un plazo de 10 años a partir de la inscripción de esta reconducción en el Registro Público de Comercio".

3) Aumento Capital Social: se resolvió incrementar el capital social de \$ 80.000 (pesos ochenta mil) representado en ochenta mil (\$ 80.000) acciones nominativas no endosables de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una, a pesos doscientos mil (\$ 200.000) representado en doscientos mil (200.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada uno, es decir que se incrementa el capital social en pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) lo que representa ciento veinte mil (120.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una. Este incremento es suscripto en su totalidad por los accionistas en las mismas proporciones que poseen de capital e integrado en un 25% en el acto en efectivo y el saldo restante en el plazo de dos años a partir de la fecha de Asamblea Ordinaria del 12 de julio de 2018. El Sr. Camilo Jose Baclini al momento del aumento tiene suscriptas e integradas 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor un peso (\$1) cada uno,

lo que representaba pesos cincuenta mil (\$50.000) y el 62.50 % del capital social, y el Sr Diego Fernando Martin tiene suscriptas e integradas 30.000 (treinta mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor un peso (\$1) cada uno, lo que representaba pesos treinta mil (\$30.000) y el 37,5% del capital social. De las ciento veinte mil (120.000) acciones de aumento de capital: El Sr. Camilo José Baclini suscribe 75.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto por acción, de \$ 1 (pesos uno) valor nominal lo que representa \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil), totalizando un total de ciento veinticinco mil (125.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto por acción y el 62,5% del capital social, e integra \$ 18.750 (dieciocho mil setecientos cincuenta); y Diego Fernando Martín suscribe cuarenta y cinco mil (45.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto por acción, de \$1 (pesos uno) valor nominal lo que representa \$ 45.000 (pesos, cuarenta y cinco mil), totalizando un total de setenta y cinco mil (75.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto por acción y el 37.5% del capital social, e integra \$11250 (once mil doscientos cincuenta) quedando redactado el Artículo 4 del estatuto de la siguiente manera: "CAPITAL. ARTÍCULO 4: El capital social es de pesos doscientos mil (\$200.000) representado por doscientos mil (200.000) acciones de un peso (\$ 1), valor nominal, cada una. El capital puede ser amentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art.188 de la ley 19.550.

4) Administración y fiscalización : La Administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres Directores Titulares, y de igual o menor número de Directores Suplentes que se eligen simultáneamente Los Directores tendrán mandato por tres años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. El o los directores suplentes reemplazan a los Titulares en caso de ausencia o impedimento para desempeñarse. Hasta tanto la sociedad no se encuadre en el artículo 299 de la ley 19550, se prescindirá de la Sindicatura. Los accionistas poseen el derecho de fiscalización y contralor que confieren los artículos 55 y 284 de dicha ley.

5) Representación legal: La Representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o Vicepresidente del Directorio en caso de estar designado, en forma indistinta. El uso de la firma social está a cargo del Presidente. Por unanimidad se designan para integrar el Directorio, como Director Titular al Sr. Diego Fernando Martin y al Sr. Camilo José Baclini como Director Suplente.

\$ 130 378464 En. 14

CEDAR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Solicito se inscriba la designación del los siguientes cargos en "CEDAR SOCIEDAD ANONIMA" (cuit 30-57218694-2), los que tendrán una duración de dos ejercicios económicos, según estatuto como sigue:

Presidente del directorio: Eduardo Antonio Majul, DNI 6.074.368, CUIT 20-06074368-2, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 20/01/1948, de profesión empresario, domiciliado en calle Belgrano 1579, Arequito, Santa Fe, estado civil casado. Vicepresidente del directorio: José Domingo Echeverría, DNI 6.137.969, CUIT 20-06137969-0, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 14/02/1944, de profesión empresario, domiciliado en calle Mendoza 1676, Arequito,

Santa Fe, estado civil viudo. Director titular: Florinda Ursula Maria Scaglione, DNI 4.591.236, CUIT 27-04591236-7, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 06/04/1945, de profesión empresaria domiciliado en calle Brigadier Lopez: 595, Arequito, Santa Fe, estado civil viuda.- Síndico Titular: Hector Antonio Fiori, DNI 07.686.385, CUIT 20-07686385-8, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 19/06/1950, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Hipolito Irigoyen 1136, Casilda, Santa Fe, estado civil casado. Síndico suplente: Gustavo Román Bosikovich, DNI 24.598.543, CUIT 20-24598543-7, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 08/09/1975, de profesión, Contador Público, domiciliado en calle E. Destefanis 1020, Arequito, Santa Fe, estado civil soltero.-

Que también vengo por el presente a constituir el domicilio especial según art. 256 de la LSC, como sigue: de los Síndicos. Síndico Titular: Hector Antonio Fiori, domicilio en calle Carlos Casado 1702, Arequito, Santa Fe. Síndico suplente: Gustavo Román Bosikovich, domicilio en calle Carlos Casado 1702, Arequito, Santa Fe.

\$ 60 378429 En. 14

DON ARMANDO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento del Art. 60 Ley 19.550 y conforme lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria N° 40 de fecha 31/05/2016, se procedió a la elección de los miembros del actual Directorio por tres Ejercicios, designándose como Presidente a María Laura Llobet, como Vicepresidente a Raquel María Ameriso, Directores Titulares Federico José Lauro Santos Llobet, Federico Miguel Llobet, Daniel Mariano Ameriso y Marcos Lorenzo Ameriso.-

Además y conforme las disposiciones del Art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales, sus miembros constituyeron domicilio especial en calle Maipú 1108 - 1er: piso de la ciudad de-Rosario.-

\$ 45 378571 En. 14

ESTABLECIMIENTO OMAR JOSE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por decisión unánime tomada en Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de octubre de 2017 se ha designado nuevo Directorio Para los cargos mencionados y por el término de tres ejercicios se eligió como Director Titular a OMAR FRANCISCO ISERN, DNI 28.566.850, argentino, mayor de edad soltero, CUI 20-28566850-7, de profesión comerciante, nacido el 29 de enero de 1981, con domicilio en calle Rodriguez Nro. 16 de Rosario y como Director Suplente: JOSE

MARIO ISERN, DNI 6.064.857, argentino, mayor de edad, casado, de profesión productor agropecuario, Cuit 20-06064857-4, nacido el 17 de abril de de 1946 con domicilio en Rodriguez 16 de Rosario Ambos constituyen domicilio especial en cumplimiento a lo dispuesto por el Art 256 LGS en calle Pasco 1642 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

\$ 50 378530 En. 14

ESTUDIO ANDINO S.R.L.

CONTRATO

Fecha del contrato social: 11/12/2018

Socios: ROSANA LIS BALBERDI, argentina, nacida el 28 de Diciembre de 1967, DNI N° 18.613.252 CUIT 27-18613252-7, docente, casada en primeras nupcias con Fabián Omar De La Iglesia, con domicilio en calle Anchorena N° 589 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe; y FABIÁN OMAR DE LA IGLESIA, argentino, nacido el 16 de Noviembre de 1967, DNI N° 18.419.196, CUIT 20-18419196-3, perito liquidador de siniestros, casado en primeras nupcias con Rosana Lis Balberdi, con domicilio en calle Anchorena N° 589 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Denominación: ESTUDIO ANDINO S.R.L.

Domicilio legal: Anchorena N° 589 - Rosario, Santa Fe.

Duración: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios integrales para compañías de seguros por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o el extranjero, pericias, investigaciones, inspecciones, y todo otro servicio requerido por las compañías de seguros para la administración de siniestros y/o aceptación de coberturas.

Capital: se fija en \$ 150.000.-, dividido en 150 cuotas de \$ 1.000.- cada una.

Administración y representación: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, actuando de forma indistinta en caso de ser plural. Se resuelve por unanimidad designar como socio gerente a Rosana Lis Balberdi.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: el día 30 de Noviembre de cada año.

\$ 60 378387 En. 14

ESTABLECIMIENTO MODELO LAS COLONIAS S.A.C.I.F.I.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez Dr. JOSE M. ZARZA, del Juzgado Civil y Comercial, a cargo del Registro Público, hace saber que en los autos: ESTABLECIMIENTO MODELO LAS COLONIAS S.A.C.I.F.I.A. s/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES (Expte. N° 417/2018), lo siguiente:

Según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 49, celebrada en Avellaneda (Sta.Fe) el 09 de Octubre de 2018 y Acta de Directorio n° 133 de fecha 02-09-2018, se han designado las nuevas autoridades, según lo siguiente: Presidente: Guillermo Eduardo Romero, DNI N° 13.644.173, CUIT 20-13644173-7, Argentino, nacido el 12/12/1957, casado, comerciante, domiciliado en Fray Rossi N° 2825, Reconquista (SF), Director Suplente: María Elena Mansur, DNI N° 13.644.029, CUIT 27-13644029-8, argentina, nacida el 12/09/1959, comerciante, domiciliada en Fray Rossi N°2825, Reconquista (SF), casada, Síndico Titular: Haydee Beatriz Pighin, DNI 14.574.214, CUIT 27-14574214-0, Argentina, nacida el 27/08/1961, casada, Contador Público Nacional, domiciliada en Iriondo 150, Reconquista (SF). Síndico Suplente: Alejandro Guglielmi, DNI 34.821.350, CUIT 20-34821350-5, Argentino, nacido el 05/02/1990, soltero, Contador Público Nacional, domiciliado en Iriondo 150, Reconquista.(SF).

Reconquista-Santa Fe 10 de Diciembre de 2018. Secretaria: Mirian Graciela David.

\$ 60 378546 En. 14

EL MATE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro 10 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: "Por decisión unánime de los socios tomada en el marco de la Asamblea de Accionistas N° 21 celebrada en fecha 01 de noviembre de 2017, se ha nombrado como Presidente del Directorio al Sr. Adrián BARRAU, argentino, mayor de edad, casado con Fabiana Beatriz Corea, D.N.I. 14.287.301; y como Director Suplente a la Sra. Fabiana Beatriz COREA, argentina, mayor de edad, casada con Adrián Barrau, D.N.I. 20.474.044.

\$ 45 378537 En. 14

FRAMM S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que el Directorio de "Framm Sociedad Anónima", inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en fecha 22 de julio de 1998 en Estatutos, al Tomo 79, Folio 5589, N° 283 con domicilio legal en calle Brown N°. 1998, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, por decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 3 de enero de 2018, ha quedado integrado, con duración de sus cargos por tres ejercicios económicos, de la siguiente manera: Presidente: FRANCO FEDERICO PISSO, nacido el 13 de febrero de 1994 argentina, D.N.I. 37.572.098, CUIT 20-37572098-2, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Primero de Mayo 840 de la ciudad de Rosario y Director suplente: ROSANA SONIA LLANE, argentina, nacida el 5 de diciembre de 1968, D.N.I. N°. 20.277.887, casada en primeras nupcias con el Sr. Marcelo Adrian Mirad, con domicilio en calle Leiva N° 5306 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante. Los designados aceptan los respectivos cargos en el mismo acto y fijan todos ellos su domicilio especial conforme a lo previsto por el Art. 256 de la Ley General de Sociedades, en calle Brown N° 1998, de la ciudad de Rosario, Prov. de santa Fe.

\$ 60 378517 En. 14

LYRIS IT S.A.S.

ESTATUTO

Por estar dispuesto en los autos caratulados: LYRIS IT SAS, Expte. N° 2.734, Año 2018, que se tramitan por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe se publica el presente edicto en el Boletín Oficial para dar conocimiento a terceros de la constitución de "LYRIS IT SAS" y se hace saber:

1. Denominación: "LYRIS IT SAS".

2. Accionista: Brusa, Graciela Maria, DNI N° 12.545.190, CUIT 27-12545190-5 argentina, nacida el 15/02/1957, casada, con domicilio en calle Av. Freyre 2939 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

3. Domicilio: calle Av. Freyre 2941 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

4. Duración: El plazo de duración de la sociedad es de VEINTE (20) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

5. Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, Capacitación, comercialización, distribución, importación y exportación de software, equipos informáticos, de comunicaciones, eléctricos y electrónicos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6. Capital Social: El capital social es de pesos Veintidós Mil (22.000), representado por Veintidós

Mil (22.000) acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

7. Fecha del Instrumento Constitutivo: 18/10/2018.

8. Administración y Representación: Administrador y Representante legal, Brusa, Graciela Maria, DNI N° 12.545.190, CUIT 27-12545190-5 argentina, nacida el 15/02/1957, casada, con domicilio en calle Av. Freyre 2939 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Administrador Suplente Gauna, Marcelo Eugenio, DNI N°11.903.384 CUIT 20-11903384-6 argentino, nacido el 21/01/1958 con domicilio en calle Av. Freyre 2939 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

9. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

10. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 28 de diciembre de 2.018. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 105 379664 En. 14

ESTABLECIMIENTO

AGROPECUARIO LA ILUSIÓN S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por medio de la presente se informa que por resolución de la asamblea general ordinaria y extraordinaria de fecha 28 de diciembre de 2018 se ha resuelto:

1º) Aumentar el capital social por la suma de \$13.200.000 (pesos trece millones doscientos mil) y que se emitan por ese aumento de capital 13.200 (trece mil doscientas) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal \$1.000 cada una con derecho a un voto por acción.

2º) Tener por suscriptas e integradas con los aportes irrevocables realizados por uno de los accionistas a cuenta de un futuro aumento de capital social la cantidad de 9.240 (nueve mil doscientos cuarenta) acciones, nominativas, no endosables, de valor nominal \$1.000 cada una, con derecho a un voto por acción, que suman un valor nominal total de \$9.240.000 (pesos nueve millones doscientos cuarenta mil) y representan el 70% de las acciones emitidas.

3º) Restituir al accionista que efectuó el aporte irrevocable la suma de \$1.320 (Pesos mil trescientos veinte) que quedan como saldo a su favor entre el aporte irrevocable realizado y el valor nominal total de las acciones suscriptas e integradas con dicho aporte.

4º) Conferir a los restantes accionistas -diversos de aquél que realizó el aporte irrevocable- el derecho de suscripción preferente conforme artículo 194 de la Ley 19550 (dentro de los treinta días a contar desde la última publicación de edictos) sobre 3.960 (tres mil novecientas sesenta)

acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal \$1.000 cada una con derecho a un voto por acción, que representan el 30% de las acciones emitidas con motivo del aumento del capital social, debiendo ser integradas con aportes dinerarios en efectivo durante el ejercicio en curso que cierra el 30 de junio de 2019.

5º) Modificar, como consecuencia del aumento de capital social, el artículo quinto del estatuto, el cual ha quedado redactado como sigue: "ARTÍCULO 5º: El capital social es de PESOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$16.800.000) representado por dieciséis mil ochocientas (16.800) acciones de un mil pesos (\$1.000) valor nominal cada una.- El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta un quintuplo de su monto, conforme el art. 188 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.

\$ 80 379691 En. 14

TRANSPORTE RODAR S.A.S.

ESTATUTO

Integrantes de la sociedad: VALERIANO WERLEN Silvina de los Milagros, ama de casa de, fecha de nacimiento 15/02/1970, DNI Nº21.419.048 CUIT Nº 27-21.419.048-1 y PASTORI, José Alberto empleado, fecha de nacimiento 03/01/1967, DNI Nº 17.935.916: CUIT Nº 20-17.935.916-3 ambos con domicilio en calle Martín Oliber Nº 1.439 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe y de nacionalidad argentina.

Fecha de instrumento constitutivo: 23 de octubre de 2018.

Denominación social: TRANSPORTE RODAR S.A.S.

Domicilio y sede social: Martín Oliber Nº 1.439 de la ciudad de Rafaela. Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: Tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, al transporte automotor de cargas, servicio de transporte de clearing, carga postal, valores y/o caudales públicos y/o privados, asistencia y enlaces de servicios de transporte de cargas, prestación de transportes diferenciados, en todas sus formas, servicios de encomiendas y expresos, diarios y revistas, incluyendo el reparto a domicilio. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso de operaciones de capitalización, ahorro o en cualquier forma requieran dinero o valores público con promesa de prestaciones o beneficios futuros; y en concordancia con lo dispuesto por el Artículo 305 de la Ley 19.550, los representantes manifiestan que la sociedad no realizará actividades que la incorporen a la Fiscalización Estatal Permanente establecida por el Artículo 299 inciso 42 de la precitada Ley de Sociedades, ni las comprendidas en

la Ley Provincial Nº 13.154.

Plazo de duración: Treinta años contados desde la fecha de inscripción en el Regiso Público.

Capital social y aporte de los socios: El capital social es de treinta mil pesos representado por Treinta acciones de Un Mil (1000) pesos valor nominal cada una. El capital social se suscribe e integra totalmente en efectivo de acuerdo con el aporte de los accionistas conforme se detalla: VALERIANO WERLEN, Silvina de los Milagros y PASTORI José Alberto: quince (15) acciones suscriptas cada uno con un monto de integración de pesos Quince Mil (\$15.000) también cada uno de los socios.

Administración: A cargo de una a dos personal humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Organización de la representación: Titular: VALERIANO WERLEN, Silvina de los Milagros; Suplente: PASTOR, José Alberto.

Fecha de cierre del ejercicio social: El 31 de diciembre de cada año.

Rafaela, 26 de diciembre de 2018. Dra. Zanutigh, secretaria.

\$ 108 379381 En. 14

LA ARTESINA S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por la presente se hace saber que, con referencia al trámite de inscripción de LA ARTESINA S.R.L., en la Reunión de Socios realizada el día 3 de Septiembre de 2018, se designó, como socio gerente al señor HUGO CEFERINO GELMINI, DNI N° 20.391.036, C.U.I.T. N° 20-20391036-4. El mismo tendrá a su cargo la administración, la representación y el uso de la firma social. Autos: "La Artesina S.R.L. s/Constitución de Sociedad" (Expte N° 1908, Año 2.018).

Santa Fe, 20 de diciembre de 2.018. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 379305 En. 14

GRUPO CAREY S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

En Asamblea General Ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2018 los señores accionistas que representan el 100% del capital social de Grupo Carey S.A., procedieron por unanimidad a la aceptación de aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital en virtud de que la sociedad debía adecuarse en un plazo perentorio a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, que determinan el plazo del 01 de enero de 2019 para ello [especialmente, las disposiciones que emanan y/o son consecuencias de las previsiones de la Ley Nº 26.831, RG CNV 715 y las NORMAS CNV (N.T. 2013 y mod.)]. Los aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital fueron realizados por los accionistas María Mónica Carey y Arturo Víctor Trini, ascendiendo los mismo a la suma de Pesos Un Millón Ochocientos Veinte Mil Ciento Cuarenta y Nueve con 39/100 (\$ 1.820.149,39.-), los cuales fueron aportados de la siguiente manera: a) Arturo Víctor Trini aportó irrevocablemente la suma de Pesos Un Millón Noventa y Dos Mil Ochenta y Nueve con 634/100 (\$ 1.092.089,634.-); y b) La Sra. María Mónica Carey aportó irrevocablemente la suma de Pesos Setecientos Veintiocho Mil Cincuenta y Nueve con 756/100 (\$ 728.059,756.-), lo que ambos accionistas declararon conocer por haberlo así revisado con anterioridad a dicho acto. Asimismo en dicha asamblea se aprobó por unanimidad un aumento de capital mediante la capitalización de aportes irrevocables por la suma de \$ 1.820.149,39.- que fueran efectuados por los accionistas María Mónica Carey y Arturo Víctor Trini y aceptados por dicha Asamblea, todo sin prima de emisión.- Por unanimidad se decidió también aumentar el capital social mediante la capitalización de Aportes Irrevocables por el monto total de \$ 1.820.149,39.-, sin prima de emisión, llevando el capital social de la suma de \$ 3.508.700.- a la de \$ 5.328.849,39.- Asimismo se llevo adelante, por decisión unánime de los accionistas un aumento de capital mediante la capitalización de resultados no asignados. El Sr. Presidente mocionó un aumento de capital social mediante la capitalización de los Resultados no Asignados por la suma de \$ 3.425.110,61.- a fin de reflejar acabadamente la situación patrimonial de la sociedad, aumentando así el capital social en la suma de Pesos Tres Millones Cuatrocientos Veinticinco Mil Ciento Diez con 61/100 (\$ 3.425.110,61.-) lo cual fue aprobado por unanimidad, llevando el capital social de la suma de \$ 5.328.849,39.- a la de \$ 8.753.960. Teniendo en cuenta que en dicha Asamblea se ha aumentado el capital social por un monto total de \$ 5.245.260.- los accionistas procedieron a suscribir el aumento de capital social (es decir la suma de \$ 5.245.260.-) de la siguiente manera: 1) El Sr. Arturo Víctor Trini suscribió la cantidad de 3.147.156 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal Pesos Uno (\$ 1.-) por cada acción, y de 1 voto por acción, equivalentes a Pesos Tres Millones Ciento Cuarenta y Siete Mil Ciento Cincuenta y Seis (\$ 3.147.156.-) del capital social de Grupo Carey S.A.; y 2) la Sra. María Mónica Carey suscribió la cantidad de 2.098.104 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal Pesos Uno (\$1.-) por cada acción, y de 1 voto por acción, equivalentes a Pesos Dos Millones Noventa y Ocho Mil Ciento Cuatro (\$ 2.098.104.-) del capital social de Grupo Carey S.A. Asimismo se ratificó por la totalidad de los accionistas que las acciones suscriptas se encuentran totalmente integradas en virtud de la aprobación de la capitalización de los aportes irrevocables efectuados por los accionistas y aceptados por dicha Asamblea y de los Resultados no Asignados, por lo que el total del capital social -tanto el originario, como el que es consecuencia del aumento - se considerará de pleno derecho, a partir de dicha asamblea, como suscripto e integrado. Atento a quedar un saldo restante en la cuenta de Resultados No Asignados sin capitalizar, se propuso que dicho monto sea afectado a la cuenta de Reserva Legal. Puesta a consideración dicha moción, la misma fue aprobada por unanimidad de accionistas afectando por lo tanto la suma de Pesos Cinco con 72/100 (\$ 5,72.-) a la Cuenta de Reserva Legal. La Sra. María Mónica Carey mociono que se delegue en el Directorio la emisión de las nuevas acciones suscriptas en dicha asamblea, de acuerdo lo que prevé el Estatuto Social. Dicha moción fue aprobada por unanimidad.